

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DE CHILE
Y
THE NATIONAL SECURITY ARCHIVE**

En la ciudad de Washington, a 14 días del mes de diciembre de 2010, entre el Consejo para la Transparencia de Chile, representado por su Director General, Sr. Raúl Ferrada, y el National Security Archive, representado por su Director, Sr. Thomas S. Blanton, se acuerda suscribir el presente Acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El National Security Archive se compromete a:

- a) Facilitar el intercambio de experiencias entre profesionales de acceso a la información chilenos y de otros países, mediante estadías de expertos extranjeros en el Consejo para la Transparencia, y de personal del Consejo en las oficinas del National Security Archive en Washington DC.
- b) Organizar una agenda de visitas y entrevistas para una delegación chilena que visitaría las ciudades de Washington y Nueva York para conocer a fondo el sistema de acceso a la información pública de los Estados Unidos.
- c) Mantener canales de comunicación abiertos para brindar asesoría al Consejo para la Transparencia, en materias en las que la experiencia acumulada por el personal del National Security Archive pueda ser de utilidad para el Consejo.

SEGUNDA:

El Consejo para la Transparencia, en el cumplimiento de uno de los objetivos propios de este Consejo cual es, el de *“Promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública, generando información relevante sobre los niveles de implementación en el sector público y buenas prácticas instaladas”*, deseando establecer relaciones de colaboración entre instituciones, ha decidido formalizar la firma de un acuerdo de colaboración con el National Security Archive, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) Asistir y complementar, dentro de la esfera de sus competencias, en especial, en la creación, ejecución y desarrollo de grupos de trabajo y de proyectos conjuntos y otras formas de cooperación que las dos instituciones puedan organizar.

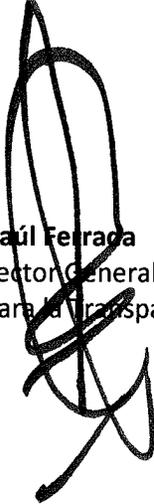
- b) Las dos instituciones decidirán a través de la consulta de las áreas específicas y de los detalles de cooperación dentro del marco de este acuerdo, y consultarán, anualmente, a petición de cualquiera de las dos instituciones, con el propósito de revisar la operación de este acuerdo.

TERCERA:

- a) Por medio de la firma del presente Acuerdo, el Consejo para la Transparencia se compromete a brindar apoyo al National Security Archive para ejecutar los ítems de la cláusula primera.
- b) Para efectos de que este Protocolo de Acuerdo tenga la flexibilidad y operatividad necesarias y permita abordar con oportunidad y eficiencia las diferentes actividades y los proyectos que se decida emprender, las partes suscribirán Acuerdos Específicos en el futuro, según la particularidad de cada acción, los que una vez suscritos se entenderán como anexos del presente Protocolo.

CUARTA:

Los representantes de las partes firman el presente ACUERDO en dos ejemplares de un mismo tenor en señal de conformidad en Washington D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2010.



Raúl Ferrada
Director General
Consejo para la Transparencia



Thomas S. Blanton
Director
National Security Archive